

DECRETO N° 1555

NEUQUÉN, 05 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9209 sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de agosto de 2001 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9209 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 16 de agosto de 2001, por la cual se renueva la licencia de taxi al señor ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ, D.N.I. N° 11.640.521, identificada con el número de interno 124, licencia comercial N° 16443, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

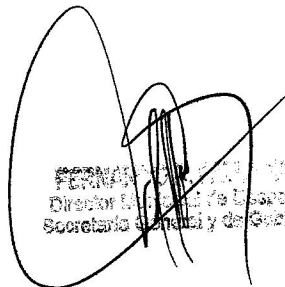
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 5967-G-01)

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-




FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA
Director General y de Gobierno
Secretaría General y de Gobierno